



RESOLUCIÓN No. **1596** DEL **16 MAY 2024**

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

700.15.15

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0548 del 08 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones"* acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de JOSÉ HERNANDO DÍAZ BELTRÁN identificado con cédula de ciudadanía N°1.069.730.613 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD.

Que, el elegible JOSÉ HERNANDO DÍAZ BELTRÁN, solicitó de manera justificada prórroga para tomar posesión en el cargo, por lo que mediante Resolución No. 0963 del 09 de abril de 2024, se resolvió conceder prórroga para tomar posesión en el empleo DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS.

Que el día 08 de mayo de 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov.co, JOSÉ HERNANDO DÍAZ BELTRÁN, manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) Manifiesto mi (sic) desestimiento a la vacante (...)"* dicha comunicación se remitió desde el correo electrónico registrado en el aplicativo SIMO: johdiazbe@unal.edu.co.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)

Que como quiera que JOSÉ HERNANDO DÍAZ BELTRÁN, desistió del nombramiento en periodo de prueba contenido en la Resolución No. 0548 del 08 de marzo de 2024, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD, resulta pertinente derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en periodo de prueba.

En consecuencia de lo anterior,



RESOLUCIÓN No.

1596

DEL

16 MAY 2024

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

700.15.15

RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0548 del 08 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones" de JOSÉ HERNANDO DÍAZ BELTRÁN identificado con cédula de ciudadanía N°1.069.739.613 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANDRÉS FELIPE PONTÓN ALBOR, CATERINE ORTÍZ SANGUINO y a la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

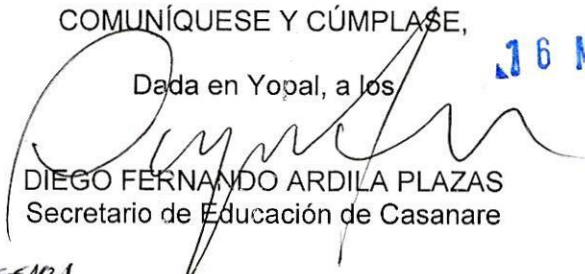
ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.


ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Yopal, a los

16 MAY 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó:  Lisseth Peña Granados – Profesional Contratado.

Vo.Bo.